



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 4685/2025, mediante el cual se solicita la Promoción Directa de la Esp. Susana Cristina SALVETTI en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente, con destino al Área de Educación en Ciencias Naturales del Departamento de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente (licencia J. Martín).

Que el Área de Educación en Ciencias Naturales en reunión plenaria con fecha 14 de marzo de 2025, propone la Promoción Directa de la Esp. Susana Cristina SALVETTI, siendo la única candidata interesada en el cargo mencionado.

Que el Departamento de Biología recomienda acceder a lo solicitado según lo dispuesto en reunión el 5 de mayo de 2025 y eleva a consideración del Sr. Decano, como se estipula en la OCS N° 13/23.

Que la Comisión Asesora Interna de Asuntos Académicos recomienda designar a la Esp. Susana Cristina Salvetti en el cargo mencionado.

Que corresponde designar a la Esp. Susana Cristina SALVETTI, en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente, con destino al Área de Educación en Ciencias Naturales del Departamento de Biología, a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o reintegro de su Titular.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Esp. Susana Cristina SALVETTI (DU N° 14232863) en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente, con destino al Área de



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

Educación en Ciencias Naturales del Departamento de Biología, a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o reintegro de su Titular.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 7 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 12 – Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

## Hoja de firmas